



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 17 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero del 2023; El Expediente N° 558-2023 de fecha 01 de febrero del 2023, documento por el cual el Presidente del **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS** solicita **DONACION DE 04 DEPOSITOS PARA RESIDUOS (BASURA)**; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el Consejo Municipal tiene competencia legal para aprobar donaciones o cesiones de uso de bienes muebles, es decir apoyos económicos.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...*", y;

Que, el artículo 73° de la citada ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de los derechos ciudadanos; así también preocuparse por la limpieza pública en el distrito, con fines de preservar y proteger la salud pública, y;

Que, por Expediente N° 558-2023 de fecha 01 de febrero del presente año, el Presidente del Centro Poblado Santa Rosa del distrito de Santo Domingo de Los Olleros solicita donación de 04 depósitos para residuos (basura) a fin de evitar la contaminación que generan los residuos y la propalación de la mosca en su Centro Poblado, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, puesto a consideración del pleno del concejo, con 04 votos a favor y 01 voto en abstención de la regidora IRENE BRIGIDA ABANTO SOPLA y por acuerdo de mayoría.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la donación de **02 DEPÓSITOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA**, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas demás dependencias municipales, efectúen los trámites administrativos internos a fin de concretar el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.V.
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS